tenia ha dicha Carga o mer°ed el ministro
q qui°a Conbenga Madrid al Primero de mayo
de mill seis°s y ochenta y nueve = es Copia
del despacho orig.nal firmado de la Real mano
de su mag. en dho dia = D. Crispin Gonzalez de
Pell.

Pro°n — D. Carlos Por la graçia de Dios Rey de Castti
lla de leon de arag.on de nauarra de Granada
de toledo de Vallençia de Galiçia de mallorca
de Seuilla de Cerdeña de Cordoua de Corçega
de murçia de Jaen Señor de Vizcaya de mo
lina &.a = a bos los Corregidores asistente
Gouernadores Alcaldes mayores y hordinarios
y otros Juezes y Justiçias qualesq.a de todas las Ciu
dades Villas y lugares de estos Reynos y Señorios
y a cada vno y qualq.a de bos en Vra jurisdic
tion a quien dirigiere esta nuestra Carta Gouernan
ça Salud y graçia bien sabeis Como
por Cedula nuestra firmada de Nuestra Real mano
de diez de este presente mes de mayo y por las Cau
sas en ella Contenidas os mandamos diereis
Embargos y secuestros de todos los bienes de
Franceses que Viuiesen en esa Corregim.to y porque
Combiene a nro seru.o que el dho embargo
y secuestro se haga con brebedad entonçes lo